



RESOLUCIÓN 4.1 D/Nº 6137 18.11.2016

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS Y SUS ANEXOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS CORPORATIVAS, PARA LAS SUCURSALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

VISTOS: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; la Ley N°19.886 y el D.S. 250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta 4A/N°35/2016, del Fondo Nacional de Salud y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 20.730, Ley Lobby, Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; Resolución Exenta 4D/N° 2443/2014 que delega facultades en materia de compras y lo señalado en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Fondo Nacional de Salud requiere mantener actualizada la imagen corporativa en sucursales de la región metropolitana.
2. Que, habiéndose constatado en el sitio electrónico de Compras del Estado, la inexistencia de un convenio marco que pueda ser utilizado de manera integral por el Fondo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas y Técnicas y sus Anexos que regulan el respectivo proceso en el Fondo Nacional de Salud, para llamar a la siguiente Licitación Pública, cuyo texto es del siguiente tenor:

"BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS Y SUS ANEXOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS CORPORATIVAS, PARA LAS SUCURSALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA"

BASES ADMINISTRATIVAS

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

El Fondo Nacional de Salud, permanentemente, se encuentra preocupado de mantener la imagen corporativa en todos sus puntos de atención, de acuerdo a la política definida como institución.

Por lo anterior, se requiere los servicios de una empresa, cuyo giro contemple la fabricación e implementación de señaléticas corporativas.

2.1 PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR

Debe tenerse presente que no podrán participar en esta licitación aquellas personas que se encuentren en alguna de las situaciones contempladas en el inciso sexto del artículo 4 de la Ley 19.886, esto es, no podrán participar en el proceso licitatorio los funcionarios directivos del FONASA ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Asimismo, quedarán excluidos de esta licitación quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador; y quienes dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por delitos concursales establecidos en el Código Penal, conforme con lo señalado en el inciso primero del artículo 4° de la ley N° 19.886. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de FONASA de verificar esta información, en los registros que para tal efecto lleva la Dirección del Trabajo, en cualquier momento, publicación, consultas y aclaraciones, presentación de la oferta, apertura de las ofertas, evaluación de las ofertas, adjudicación o durante la operación de la licitación.

2.2 PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR Y REQUISITO PARA CONTRATAR

Podrán participar en la presente licitación personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme al reglamento de la ley N° 19.886, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común; como asimismo, uniones temporales de proveedores, de acuerdo a lo señalado en el artículo 67 bis del reglamento de la Ley N° 19.886.

Aquellos participantes que no estén inscritos en el registro de contratistas y proveedores de la administración, contemplado en el artículo 16 de la ley 19.886, (Portal "ChileProveedores"), dicho requerimiento le será exigido previo al envío de la orden de compra.

3. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información proveniente del proceso de licitación, esto es, ofertas, informes, documentos, etc., serán de propiedad exclusiva de Fonasa.

El servicio contratado, los procesos asociados, documentación, información, datos, bases de datos, en cualquier soporte en que se encuentren generados por este y para este servicios, y/o aquella que se recopile para la realización del mismo, tendrán el carácter de confidencial y todas las personas cualquiera sea la calidad y/o actividad en que participen en el servicio, deberán guardar confidencialidad sobre todos los antecedentes derivados del mismo, los que pertenecerán en exclusividad a Fonasa.

El proveedor deberá dar garantía de la confidencialidad de la información, pudiendo Fonasa ejercer las acciones que fueren pertinentes en resguardo del interés institucional. La divulgación, por cualquier medio, total o parcial, de la información referida, podrá dar lugar al término anticipado del contrato y al cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y ejercer las acciones legales que correspondan, haciendo responsable solidariamente el proveedor de las acciones de sus empleados, consultores y subcontratistas que realicen tal acción.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las normas contempladas en la Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS

Las Bases Administrativas y Técnicas de esta licitación, como asimismo cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con el Fondo Nacional de Salud.

La información, resultados y documentos generados como producto de la ejecución del servicio es de propiedad exclusiva del Fondo Nacional de Salud. El Adjudicatario, no podrán disponer de ese material ni usarlo en forma alguna, sin la autorización por escrito del Administrador del servicio.

Para tales efectos, se adjunta un formato con el cual deben hacer la declaración de aceptación de estas bases en Anexo N°1 – A y Anexo N°1 – B. Se deben también adjuntar todos los anexos firmados por el proveedor y/o representante legal.

5. ETAPAS DEL PROCESO

La presente licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl, estará regulada por el siguiente proceso, estableciéndose su calendarización en Anexo N°5, adjunto a las presentes Bases.

5.1 Publicación de Bases:

El Fondo Nacional de Salud, llama a participar en esta Licitación a quienes cumplan los requisitos señalados en el numeral 2.2 de estas bases, mediante el Sistema de Compras públicas www.mercadopublico.cl, publicándose dichas Bases Administrativas y Técnicas en la fecha establecida en el Calendario General, documento anexo que forma parte de las presentes bases.

5.2 Consultas, Aclaraciones y Complementos:

Los participantes o proponentes podrán hacer consultas tanto de carácter técnico como de índole administrativa, que estimen necesarias, dentro del plazo establecido en Calendario General. Las consultas y/o aclaraciones sólo se podrán formular por escrito, a través del portal www.mercadopublico.cl.

El Fondo Nacional de Salud responderá las consultas y aclaraciones y podrá emitir complementos que permitan una mejor comprensión e interpretación de las bases y/o del proceso de licitación, lo que se hará en el mismo documento a través del portal www.mercadopublico.cl y dentro del período establecido en el Calendario General.

Con todo, si las bases fueren objeto de modificación, antes del cierre de recepción de ofertas se les otorgará a los oferentes el plazo máximo de 5 días corridos para la adecuación de las ofertas, y se hará mediante resolución y producirá sus efectos una vez totalmente tramitada. Los plazos del calendario serán ajustados en el mismo acto resolutorio y publicándolo en el portal www.mercadopublico.cl, en los términos que expresa el artículo 19 del Decreto Supremo de Hacienda N° 250 de 2004.

5.3 Presentación de las ofertas:

Los participantes deberán ingresar sus ofertas técnicas y económicas en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo al numeral 7 de estas bases, a más tardar el día y hora señalados en el Calendario General.

El Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta se entregará en un sobre cerrado indicando el nombre de la propuesta, en Oficina de Partes, Monjitas 665, piso 1, Santiago, en la fecha que se señala en el Calendario General,

cumpliendo con las exigencias y supuestos que se establecen en el Art. 62º del Decreto de Hacienda Nº 250, Reglamento de la Ley de Compras 19.886.

5.4 Presentación de la muestra física:

Los participantes además deberán presentar en Oficina de Partes, la muestra física señaladas en el Anexo Nº 8 de las presente Bases, a más tardar el día y hora señalados en el Calendario General,

5.5 Apertura de las Oferta Económica:

La apertura y aceptación de la oferta recibida en el portal www.mercadopublico.cl se realizará en forma electrónica, en la fecha y hora definida en el Calendario General, oportunidad en que sólo se verificará el cumplimiento del documento de Garantía de Seriedad de la Oferta, en los términos señalados en el numeral 6.1 de estas bases. El resto de los antecedentes incorporados por los oferentes en dicho portal, serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada en el numeral 9.1 de estas Bases, los que deberán cumplir con las exigencias que se establecen en el numeral 7 de las presentes bases de licitación.

La Comisión evaluará las ofertas que se presenten en virtud de los Criterios de Evaluación, señalados en el numeral 9.2 de estas bases, levantando la correspondiente Acta de Evaluación.

5.6 Adjudicación:

La adjudicación de esta licitación se hará por Resolución de la Jefa del Subdepto de Administración del Fondo Nacional de Salud, la que se dictará en el plazo señalado en el Calendario General y se publicará en el portal www.mercadopublico.cl. Idéntico procedimiento se observará en el caso que se declare inadmisibles una o más ofertas y que la licitación se declare desierta.

La adjudicación se hará a un solo proveedor.

5.7 Ampliación de Plazos:

En el caso que alguna de las etapas de la Licitación no pudiera realizarse en el plazo señalado en el Calendario General, se publicará, con la debida antelación, la resolución con el motivo de su postergación y la nueva fecha estipulada en el Calendario, mediante Resolución totalmente tramitada, en la que se otorgará un plazo de hasta 30 días corridos.

Si Fonasa advierte que la **adjudicación** en cuestión no se realizará en el plazo señalado en las respectivas bases, en conformidad a lo previsto en el inciso segundo del artículo 41 del decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, dejará constancia de aquello en el portal www.mercadopublico.cl, precisando el nuevo plazo y manifestando las razones que justifican dicha situación, lo que no constituye una modificación del pliego de condiciones. Por tanto, Fonasa comunicará esta situación a través de un acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas o de la jefatura responsable del proceso.

Modificado un plazo, los plazos sucesivos se entenderán ampliados en los mismos términos que para lo dispuesto en aquel.

6. GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

6.1. Garantía de Seriedad de la Oferta

Los participantes al momento de presentar sus ofertas, deberán acompañar una Garantía por Seriedad de la Oferta, a favor del Fondo Nacional de Salud, Rut Nº 61.603.000-0, por un monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), con el requisito de que no tenga condiciones que afecten el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, que sea pagadera a la vista y de carácter irrevocable; indicando en su glosa: "**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS CORPORATIVAS, PARA LAS SUCURSALES DE LA REGIÓN**"

METROPOLITANA"; con una vigencia no inferior a 60 días corridos a contar de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas establecido en el Calendario de la presente Licitación. Esta garantía será custodiada por la Sección Tesorería del Fondo Nacional de Salud.

Asimismo, en el caso de los adjudicatarios, su garantía les serán devueltas una vez que se envíe la orden de compra correspondiente y se devolverá a los participantes que no resulten favorecidos en la licitación dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución que adjudica o declara desierta la licitación, y aquella que declara inadmisibles según sea el caso.

Si se omitiera el Documento de Garantía, o este no fuera emitido de acuerdo a este numeral, la oferta del proponente será declarada inadmisibles, quedando excluida su oferta.

6.2. Supuestos para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva, sin notificación ni forma de juicio, especialmente, en los siguientes casos:

- a) Si el oferente se desiste de su oferta después de haber sido abierta la propuesta.
- b) Si la Comisión Evaluadora de Ofertas comprueba que la información presentada por el oferente no es fidedigna, por cualquier medio que resulte procedente.
- c) Si siéndole adjudicada la licitación:
 - No se inscribe en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado dentro del plazo señalado en estas Bases, o
 - Si el oferente adjudicado desistiere de su oferta.
 - Si el oferente adjudicado modifica su oferta.

De producirse alguna de las situaciones señaladas anteriormente, Fonasa readjudicará al oferente que hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final técnico-económico, según el acta de evaluación final, si se considera que aquellas son convenientes para los intereses de Fonasa, de lo contrario se declarará desierta la licitación, según corresponda.

6.3. Garantía Fiel Cumplimiento de Servicio

Para respaldar el íntegro, correcto y oportuno cumplimiento del Servicio que se suscriba, el adjudicatario deberá entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Servicio, con el requisito de que no tenga condiciones que afecten el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, que sea pagadera a la vista y de carácter irrevocable, tomada a favor del Fondo Nacional de Salud, RUT: 61.603.000-0, por un monto equivalente al 5% del monto total del contrato, impuesto incluido, cuya glosa deberá indicar: "**GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS CORPORATIVAS, PARA LAS SUCURSALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA**" y cuyo vencimiento debe exceder en 60 días hábiles a la vigencia del contrato.

El objeto de este documento es garantizar cualquier incumplimiento o infracción a las obligaciones que emanan del servicio, lo que será constatado, ponderado y evaluado por el Administrador del Servicio. También cauciona el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores en los términos señalados en el artículo 11 de la ley 19.886. Sin perjuicio de lo anterior, también se hará efectiva esta garantía sin más trámite, en caso que el contrato termine anticipadamente, por causa imputable a la adjudicataria, conforme lo previene el numeral 13 de estas Bases Administrativas.

Esta garantía será custodiada por la Sección Tesorería del Fondo Nacional de Salud, por el período de su vigencia, y se devolverá al término de su vencimiento, si no hubiesen situaciones pendientes que ameriten hacer efectiva la misma.

El plazo máximo para la recepción de la **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO**, es de 7 días hábiles a contar de la fecha de notificación de la adjudicación.

De no cumplir con la presentación del documento en el plazo estipulado, se entenderá que desiste de la oferta, pudiendo el Fondo Nacional de Salud adjudicar a los oferentes que le siguen en orden de puntaje, si las ofertas fueran convenientes para FONASA.

6.4. Supuestos para hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Servicio

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento podrá hacerse efectiva por parte de Fonasa, en los siguientes casos:

- a) Si el oferente adjudicado luego de enviada la orden de compra se desistiere de llevar a cabo los servicios.
- b) Si el oferente adjudicado no cumple con cualquiera de las obligaciones indicadas en los artículos de las bases técnicas de la presente licitación.
- c) Si el oferente adjudicado pone fin en forma unilateral al servicio.
- d) Utiliza sin autorización y para fines ajenos a los contractuales, la información y los datos de propiedad de Fonasa contenidos en los sistemas a que tenga acceso, sean informáticos o manuales.
- e) Divulgar, por cualquier medio, la totalidad o parte de la información del servicio, de los procesos asociados, documentación, información, datos, bases de datos, generados por este y para este servicios, y/o aquella que se recopile para la realización del mismo.

En concordancia con lo manifestado en la jurisprudencia administrativa, en el cobro de la garantía de fiel, oportuno e íntegro cumplimiento del servicio, se resguardarán los principios de proporcionalidad, razonabilidad y buena fe que han de inspirar las actuaciones del Fonasa, de manera que, atendido el carácter de caución y no de sanción del instrumento señalado, ese cobro no excederá del monto en que se cuantifique el incumplimiento de las obligaciones. Lo dicho es sin perjuicio, del derecho del Fonasa de accionar posteriormente por otros perjuicios que no hayan podido cuantificarse al momento de hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Servicio, sea a través del descuento de tales sumas respecto de pagos pendientes al proveedor o mediante demanda judicial.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1. La presentación de las ofertas se harán de acuerdo a lo siguiente:

1. Antecedentes legales y administrativos
2. Precio (Oferta Económica),
3. Propuesta técnica (presentación de la muestra física).
4. Experiencia.
5. Plazos.
6. Garantía.

<p>1) Antecedentes legales y administrativos</p>	<p>Los antecedentes generales que a continuación se indican, deberán presentarse en formato digital en el portal www.mercadopublico.cl, salvo aquellos incorporados en el portal www.chileproveedores.cl:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple del Rol Único Tributario (RUT), tratándose de Personas Jurídicas. Si es Persona Natural, se acompañará fotocopia simple de su Cédula de Identidad. • Fotocopia simple de las escrituras públicas de constitución y de sus modificaciones, con sus respectivos extractos inscritos y publicados, en caso de ser procedentes estos trámites, según la naturaleza jurídica de la sociedad. No obstante, los
---	--

	<p>oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl) no deberán acompañar estos documentos si ellos, u otros antecedentes den cuenta indubitada de la existencia y vigencia de la sociedad y del otorgamiento de poderes vigentes, se encuentren disponibles en dicho Registro a la fecha de apertura de las ofertas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del representante legal, con los documentos que acrediten su personería y fotocopia simple de su Cédula de Identidad. • Copia de Certificado de vigencia social, si correspondiera. • Certificados actualizados de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, Igual certificado deberá acompañar el participante que se encuentre inscrito y habilitado en el portal www.chileproveedores.cl. • Al momento de la contratación, el oferente deberá estar inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl). • Declaración de aceptación de las Bases Administrativas. (Según Anexo N° 1-A o Anexo N°1-B). • Declaración Jurada simple del participante persona natural o del representante de la persona jurídica o unión temporal de proveedores conforme al artículo 67 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, que indique que no es un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni que se encuentre unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del DFL N° 1, del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni es socio de una sociedad de personas en que aquellos o éstas formen parte, ni tenga participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni es socio en una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. Que indique que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los anteriores 2 años. Que indique que no ha incurrido en las conductas previstas por la Ley N°20.393, en los artículos 8 y 10, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Así como no haber sido condenado por delitos concursales, según el Código Penal (art. 401, ley 20.720), dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el servicio. (Según Anexo N° 2-A o Anexo B). • Certificado de vigencia social, si correspondiera. • Sólo la Garantía de Seriedad de la Oferta, señalada
--	---

	<p>en el número 6.1 de estas Bases, será entregada en la Oficina de Partes del Fondo Nacional de Salud, ubicada en calle Monjitas N° 665, primer piso, Santiago, el día y hora señalados en el Calendario General, según Anexo N°5 de las presentes bases, en un sobre cerrado caratulado "<u>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS CORPORATIVAS, PARA LAS SUCURSALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA</u>", dirigido al Jefe de la Sección de Compras y Abastecimiento de Fonasa, señalando además el nombre del participante y su Rut.</p>
<p>2) Precio (Oferta económica)</p>	<p>El precio debe ser ingresado en la página del portal de mercado público, de acuerdo al formato del anexo N°6.</p> <p>El precio a ingresar en el portal, será en valores netos y sólo por el valor total del servicio, precio que debe ser igual al N°1 del Anexo N°6.</p> <p>En el anexo, se debe ingresar el precio total del servicio sin IVA, y el precio total del servicio con IVA incluido. En caso de error de cálculo, entre el valor neto y el valor con IVA incluido, primará el precio con IVA incluido. Debe incorporar todos los costos correspondientes a la confección e instalación de soportes de imagen corporativa, para el servicio ofertado)</p> <p>En el caso de que el oferente no indique el precio en anexo económico (Anexo N° 6) su oferta será declarada inadmisibles.</p>
<p>3) Propuesta técnica (Presentación de la muestra física)</p>	<p>El Oferente deberá presentar la muestra según diseño original adjunto a las presentes bases y cumpliendo con las especificaciones descritas para la señalética solicitada, según lo indicado en el Anexo N° 8. Esta muestra deberá presentarse en Oficina de Partes del Fondo Nacional de Salud, ubicada en Monjitas N° 665, primer piso, el día y hora señalados en el calendario general, en un sobre cerrado caratulado "LICITACIÓN PÚBLICA "CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS CORPORATIVAS, PARA LAS SUCURSALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA", dirigido al Depto. Comunicaciones y Marketing del Fondo Nacional de Salud, señalando además el nombre del participante y su Rut.</p> <p>En el caso que el oferente no presente la muestra física su oferta será declarada inadmisibles.</p>
<p>4) Experiencia</p>	<p>La experiencia debe informarse en el anexo N°7 y subirse al portal de mercado público.</p> <p>Se debe indicar los años de experiencia de la empresa en el rubro licitado.</p> <p>Se debe adjuntar nómina de trabajos en curso o concluidos en los últimos 5 años, contados desde la fecha de presentación de la propuesta. Debe incluir certificados emitidos y firmados por el cliente, para cada uno de los trabajos que se incluya en este ítem.</p> <p>En caso de no adjuntar estos certificados, dicha experiencia no será evaluada.</p> <p>El Fonasa se reserva el derecho de verificar o comprobar la</p>

	veracidad de los antecedentes presentados, de manera total o aleatoria.
5) Plazos	<p>El plazo de los trabajos debe indicarse en el anexo N° 9 y subirse al portal de mercado público.</p> <p>Se debe indicar el plazo de entrega (con instalación en cada una de las sucursales), en días corridos.</p> <p>En el caso que el oferente no indique plazo, su oferta será declarada inadmisibile.</p>
6) Garantía	<p>La garantía de los materiales e instalación debe indicarse en el anexo N° 10 y subirse al portal de mercado público.</p> <p>Se debe detallar la cantidad de meses, a partir de la recepción, que las señaléticas e instalación queda con garantía frente a todo tipo de fallas de materiales e instalaciones.</p> <p>En el caso que oferente no indique plazo, su oferta será declarada inadmisibile.</p>

7.2 PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A TRAVES DEL PORTAL

Todos los Anexos deben ser enviados a través del sistema www.mercadopublico.cl, no se aceptaran anexos físicos en las dependencias del FONASA.

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas, no se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Sólo se aceptará la recepción total o parcial de ofertas fuera del Sistema, en las circunstancias establecidas en el art. 62 del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

Sólo la Garantía por seriedad de la Oferta, señalada en el numeral 6.1 de estas Bases, será entregada en la Oficina de Partes del Fondo Nacional de Salud, ubicada en calle Monjitas N° 665, primer piso, Santiago, el día y hora señalados en el calendario general, en un sobre cerrado caratulado "**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS CORPORATIVAS, PARA LAS SUCURSALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA**", dirigido al Jefe de la Sección de Compras y Abastecimiento del Fondo Nacional de Salud, señalando además el nombre del participante y su Rut.

7.3 Presentación ofertas

Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas. Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas, a través del portal electrónico de compras públicas, haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Formularios y Anexos requeridos.

Todos los documentos que por medio de las presentes bases se requieren deben estar emitidos con anterioridad a la presentación de la oferta, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 40 inciso segundo del decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

7.4 Vigencia de la oferta

Las ofertas que presenten los proponentes deberán tener una vigencia mínima de 90 días corridos, a contar de la fecha de cierre de recepción de ofertas.

8. RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Fondo Nacional de Salud declarará inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos señalados en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, pudiendo a su vez, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resultaren convenientes a sus intereses, debiendo dejarse constancia en la respectiva acta de apertura. En ambos casos la declaración deberá realizarse mediante resolución fundada.

El Fondo Nacional de Salud podrá solicitar, a uno o más oferentes que salven errores u omisiones formales, y siempre que las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información, todo ello de conformidad al inciso primero del artículo 40 del reglamento de la ley 19.886.

Asimismo FONASA podrá, requerir de uno o más oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

El plazo fatal para la presentación de las certificaciones, documentos o antecedentes faltantes u omitidas será de 2 días corridos, contados desde el requerimiento informado a través del portal www.mercadopublico.cl, mediante la aplicación "Solicitud de Aclaraciones", la cual también tendrá por objeto la recepción electrónica de los mismos. Todo ello, de conformidad al inciso 2º, del artículo 40 del reglamento de la ley 19.886.

9. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

9.1. Comisión Evaluadora de Ofertas

El análisis, estudio y ponderación de las ofertas que se presenten a la licitación, corresponderá a la siguiente Comisión de Evaluación:

Titulares:

Cargo	Nombre
Profesional del Depto. de Comunicaciones y Marketing.	Jimena Fuentes V.
Diseñador del Depto. de Comunicaciones y Marketing	Olman Henríquez S.
Profesional Sección Recursos Físicos	Victor Chavez S.

Esta Comisión propondrá a la Jefa del Subdepto. de Administración de la Institución, la adjudicación de la licitación, una vez aplicados los criterios de evaluación, o bien, estimando que la misma se declare desierta, por no existir ninguna oferta de interés o conveniente para el Fondo Nacional de Salud.

9.1. Criterios de Evaluación

Los criterios y su ponderación que considerará esta Comisión para evaluar las ofertas que se presenten, serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
1) Precio(Oferta económica)	20%
2) Calidad de la Muestra física	25%
3) Experiencia	20%
3.1) Años de Experiencia en el rubro	50%
3.2) Nomina de Clientes	50%
4) Plazos entrega	20%
5) Garantía	10%
6) Cumplimiento de Presentación de Requisitos Formales	5%
TOTAL	100%

1) PRECIO (OFERTA ECONÓMICA): (20%)

El proveedor deberá indicar el precio total Sin IVA y con IVA, en el Anexo N° 6 y se evaluará de la siguiente forma:

Mejor precio, el cálculo del puntaje se realizará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Mejor precio} = (\text{Oferta menor precio ofertada} / \text{oferta evaluada}) * 100$$

$$\text{Puntaje Precio} = \text{puntaje obtenido} \times \text{ponderador (20\%)}$$

2) CALIDAD DE LA MUESTRA FISICA :(25%)

El proveedor deberá presentar la muestra física en el tamaño y gráfica según diseño y especificaciones descritas en el Anexo N° 8.

El puntaje se asignará como se indica a continuación:

Evaluación Muestra Señalética:

Cumplimiento	Factores a evaluar						
	Limpieza de la Adhesión de la gráfica al soporte	Resolución en puntos por pulgada	Banding	Calce de colores	Limpieza del corte	Uniformidad de espesor	Brillo de los cantos
Si Cumple							
No Cumple							

Cumple con la totalidad de los factores solicitados	100
Cumple sólo algunos de los factores solicitados	30

$$\text{Puntaje Muestra} = \text{puntaje obtenido} \times \text{ponderador (25\%)}$$

En el caso de que el oferente no presente la muestra física, su oferta será declarada inadmisibles.

3) EXPERIENCIA :(20%)

El puntaje se obtiene del promedio ponderado aritmético de 2 subfactores: años de experiencia en el rubro licitado y nómina de clientes en los últimos 5 años.

La información debe detallarse en el Anexo N° 7.

El puntaje se asignará como se indica a continuación:

3.1) Años de experiencia en el rubro: (50%)

Para el presente subcriterio el oferente deberá acreditar la experiencia de acuerdo al anexo N° 7.

El puntaje se asignará como se indica a continuación:

Años de experiencia en el rubro	Puntaje
15 años o más	100
Más de 11 años y hasta 14 años	70
Entre 7 y hasta 10 años	40
Menor a 7 años	10
No presenta información (NPI)	0

Si no adjunta la constitución de la sociedad o iniciación de actividades, donde acredite la fecha de creación de la empresa, entonces esa experiencia no será evaluada.

Puntaje Años de experiencia en el rubro = puntaje obtenido x ponderador (50)

3.2) Nómina de clientes de los últimos 5 años, con trabajos de similares características, a las presentes bases:(50%)

Para este subfactor el oferente deberá presentar el Anexo N° 7 debidamente detallado y con sus acreditaciones correspondientes.

El puntaje se asignará como se indica a continuación:

Cientes con trabajos de similares características	Puntaje
Presenta 15 o más clientes con trabajos similares	100
Entre 11 y 14 clientes	70
Entre 7 y 10 clientes	40
Menor a 6 clientes	10
No presenta información o no acredita	0

En caso de no adjuntar el certificado del cliente donde se acredite esta experiencia, entonces no será evaluada dicha experiencia.

Puntaje Nómina de clientes con trabajos similares = puntaje obtenido x ponderador (50%)

Puntaje Experiencia= ((Puntaje Años de experiencia en el rubro)+ (Puntaje Nómina de clientes con trabajos similares)) x ponderador

4) PLAZOS DE ENTREGA: (20%)

El proveedor deberá indicar el plazo de entrega de la producción de los soportes gráficos más la respectiva instalación, en días corridos, en el Anexo N° 9, los cuales se considerarán desde la fecha de entrega de los respectivos originales.

El puntaje se asignará como se indica a continuación:

Plazos de entrega	Puntaje
Igual o menor a 15 días corridos	100
Entre 16 y hasta 20 días corridos	50
Mayor a 20 días corridos	10
No indica	Inadmisible

Puntaje Plazos de entrega = puntaje obtenido x ponderador (20%)

En el caso de que el oferente no indique el plazo en Anexo N° 9, su oferta será declarada inadmisibile.

5) GARANTÍA: (10%)

El proveedor deberá indicar la garantía de los trabajos realizados (materiales e instalación), en el Anexo N° 10.

El puntaje se asignará como se indica a continuación:

Garantía	Puntaje
12 meses y más	100
Entre 9 y menos de 12 meses	70
Entre 6 y menos de 9 meses	40
Menor a 6 meses	10
No presenta información	Inadmisible

Puntaje Garantía = puntaje obtenido x ponderador (10%)

6) CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE REQUISITOS FORMALES: (5%)

El oferente para obtener el total del puntaje deberá entregar toda la información solicitada en el punto n° 7 de estas bases de licitación.

Presentación de antecedentes	Puntaje
Presenta todos los antecedentes solicitados, sin requerir salvar errores u omisiones.	100 puntos
Presenta certificaciones o antecedentes que hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.	70 puntos
No presenta la totalidad de los antecedentes solicitados en bases.	0 puntos

Puntaje Cumplimiento de Presentación de Requisitos Formales = Puntaje obtenido x ponderador (5%)

Puntaje Final, el puntaje final sumando se obtiene sumando los puntajes de los factores:

1) PRECIO, 2) CALIDAD DE LA MUESTRA, 3) EXPERIENCIA, 4) PLAZO DE ENTREGA, 5) GARANTÍA, 6) CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE REQUISITOS FORMALES.

9.3. Criterios de Desempate:

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más oferentes, se seleccionará al proponente de acuerdo a la siguiente secuencia:

- Mayor puntaje obtenido en el Criterio Calidad de la Muestra.
- Mayor puntaje obtenido en el Criterio Plazo.
- De persistir el empate entre los oferentes, se procederá al criterio que resulte con mejor puntaje en el criterio Precio (Oferta Económica).

10. ADJUDICACIÓN

Fonasa adjudicará la presente licitación pública a un adjudicatario de acuerdo aquellas ofertas que resulte más ventajosas y apropiadas a sus necesidades e intereses considerando en una estimación de conjunto, los criterios de evaluación y ponderaciones establecidos en las presentes bases.

La adjudicación del proveedor seleccionado se realizará por Resolución de la Jefa del Subdepto. de Administración de Fonasa.

11. FACULTAD DE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN

En el caso que el proveedor originalmente adjudicado no ingrese la Garantía de Fiel Cumplimiento del Servicio, desista de su oferta, sea inhábil para contratar con el Estado de acuerdo a los términos de la Ley 19.886 y su Reglamento, o no se inscribiera en el registro sitio www.Chileproveedores.cl en el plazo de 10 días hábiles de publicada la resolución de adjudicación en el portal mercadopublico.cl, FONASA podrá dejar sin efecto a su respecto la adjudicación. Además podrá readjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas.

En estos casos, FONASA hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del oferente inicialmente adjudicado.

12. READJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO

Fonasa revocará la adjudicación, mediante el correspondiente acto administrativo, en los siguientes casos:

- a) Si el oferente adjudicado no se inscribiera en el registro de proveedores en el plazo señalado en las presentes bases de licitación pública.
- b) Si el oferente adjudicado no entregase en tiempo y forma la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del servicio, de acuerdo a lo señalado en las presentes bases de licitación pública.
- c) Si el oferente mediante comunicación formal a Fonasa se desistiera de su oferta.
- d) Si el oferente desistiera de su oferta.

De producirse alguna de las situaciones señaladas anteriormente, Fonasa readjudicará al oferente que hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje, según el acta de evaluación final, según corresponda.

13. VIGENCIA DEL SERVICIO Y FECHA DE INICIO

El convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que dicte FONASA aprobándolo.

No obstante por razones de buen servicio, las prestaciones convenidas pueden ejecutarse anticipadamente desde la fecha de emisión de la Orden de Compra, quedando todo pago condicionado a la total tramitación de la resolución aprobatoria. En todo caso, el pago sólo puede efectuarse una vez que esté totalmente tramitada la resolución que lo aprueba. No se podrán estipular anticipos de ninguna especie.

14. TÉRMINO ANTICIPADO DEL SERVICIO

No obstante la vigencia contractual señalada en las presentes bases, el Fondo Nacional de Salud podrá terminarlo anticipadamente, de manera unilateral, en los siguientes casos:

- a) Quiebra o estado de notoria insolvencia del adjudicatario, verificada por el FONASA, a menos que en este último caso se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del servicio.
- b) Disolución de la Sociedad del Adjudicatario.
- c) Resciliación o mutuo acuerdo entre FONASA y el adjudicatario.
- d) Disminución notoria, evaluada y certificada por FONASA de las capacidades técnicas del adjudicatario (equipos, infraestructura, profesionales), constatada por FONASA, que implique desmedro de la calidad del servicio licitado.
- e) Por caso fortuito o fuerza mayor, por razones de ley o actos de autoridad, que hagan imperioso terminarlo o por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- f) Incumplimiento de cláusula de confidencialidad.
- g) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario. Para estos efectos, se entenderá por incumplimiento grave, la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario, de una o más de sus obligaciones que importe una vulneración a los elementos esenciales del contrato, y que genere a FONASA un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.
- h) Antecedentes falsos o fraudulentos de certificaciones solicitadas en las Bases técnicas y Administrativas de esta Licitación.
- i) La falsedad o falta de completitud de los antecedentes aportados por el proveedor adjudicado, para efectos de ser contratados, así como la adulteración y/u omisión de antecedentes presentados en su oferta.
- j) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador; o haber sido condenado en delitos concursales establecidos en el Código Penal; o por inhabilidad para celebrar contratos o cualquier conducta prevista por la Ley N° 20.393.
- k) Si los representantes o el personal dependiente del Prestador, cometen fraude, corrupción, soborno, extorsión, coerción o colusión.
- l) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- m) Divulgar, por cualquier medio, la totalidad o parte de la información del servicio, de los procesos asociados, documentación, información, datos, bases de datos, generados por este y para este servicios, y/o aquella que se recopile para la realización del mismo.

Con todo el Fondo Nacional de Salud, fundadamente y amparada por la causal que corresponda, podrá poner unilateralmente término anticipado al servicio, con un aviso previo de 30 días.

Verificada cualquiera de estas situaciones, el servicio terminará de inmediato, y el Fondo Nacional de Salud hará efectiva la garantía; salvo que la causal invocada sea la señalada en la letra c) o e).

15. ADMINISTRADOR

El Fondo Nacional de Salud supervisará el correcto, cabal y oportuno cumplimiento del servicio, a través del Administrador del servicio, correspondiendo esta designación al Jefe del Departamento de Comunicaciones y Marketing o quien le subroge.

Las funciones del administrador del servicio incluirán, entre otras:

- a) Monitorear y gestionar el cumplimiento de los plazos establecidos en el convenio.
- b) Exigir y fiscalizar el estricto cumplimiento del convenio, en todos sus aspectos.
- c) Visar que se pueda efectuar el pago de la factura.
- d) Firmar ordinarios u oficios dirigidos al adjudicatario que digan relación con la situación contractual del servicio.

El Administrador podrá requerir al adjudicatario, toda la información que estime necesaria para verificar el cumplimiento del servicio, estando expresamente facultado para efectuar visitas de inspección, revisar y recabar todo otro antecedente que se estime pertinente, debiendo dársele todas las facilidades del caso.

La empresa adjudicataria deberá indicar el nombre de los ejecutivos designados para la administración de este convenio, es decir, cuáles serán las contrapartes técnicas del FONASA para realizar las comunicaciones relacionadas con la administración de los servicios.

16. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

16.1 Facturación

El valor del servicio se facturará por el 100% de la entrega del servicio al término de éste y aprobada por parte de Administrador del servicio.

El adjudicatario deberá emitir la factura correspondiente indicando el número de la Orden de Compra, la que será entregada en la Oficina de Partes del Fondo Nacional de Salud, Monjitas 665, piso 1, Santiago.

El plazo que tendrá el FONASA para efectuar reparos u observaciones técnicas o administrativas será de diez días hábiles, contados desde la recepción del Estado de Pago en Oficina de Partes del Fondo Nacional de Salud Nivel Central. De existir reparos u observaciones por parte del Fondo Nacional de Salud, éstas serán comunicadas al adjudicatario, para que éste, dentro de un plazo de diez días hábiles contados desde la fecha de despacho de tal comunicación, subsane o aclare los reparos formulados. Una vez que el adjudicatario haya corregido las observaciones formuladas por el Administrador del servicio, éste otorgará su conformidad dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes a su presentación.

16.2 Pago

El pago se efectuará por transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos, contados desde la fecha de presentación de la factura y debidamente autorizada por el Administrador del servicio, en señal de conformidad.

La modalidad de pago se efectuará en pesos chilenos, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que aprueba el servicio contratado y contra presentación de los siguientes documentos:

- a) Factura comercial, conforme con el VºBº del administrador del servicio
- b) La acreditación del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, mediante los certificados que entrega la Dirección del Trabajo o cualquier documento idóneo reglamentado por el Ministerio del Trabajo.

La Factura, de ser rechazada por contener errores o por mantener el adjudicatario obligaciones pendientes se retendrá su pago hasta que enmendados dichos errores o efectuados dichos descuentos sea aprobada por el administrador del servicio.

De tener observaciones, se retendrá su pago hasta el levantamiento de las mismas la que deberá ser certificado por el administrador del servicio.

16.3 Plazo Devolución de Facturas

Para efectos de lo dispuesto en la ley 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura, se deja establecido que el FONASA

dispondrá de 30 días para reclamar el contenido de la factura. La sola presentación de la factura supondrá aceptación de este plazo.

17. OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá cumplir estrictamente con las normas laborales y previsionales que regulen su actividad y calidad de empleador, razón por la que todos los trabajadores dependientes del adjudicatario no podrán tener ninguna relación o vínculo laboral con FONASA.

El adjudicatario no debe registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del servicio licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el adjudicatario acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. De lo contrario, será causal de término anticipado.

El Fondo Nacional de Salud, para estos efectos, tendrá la facultad de exigir informes sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores. Asimismo, se exigirá los referidos informes respecto de las obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. En el caso que éste no acredite el cumplimiento fiel, oportuno e íntegro de dichas obligaciones, el Fondo podrá retener los dineros adeudados a sus trabajadores y pagárselo a éstos o a la institución previsional acreedora, conforme a lo establecido en el Código del Trabajo y, previo al pago de las facturas.

Todo personal que contrate el adjudicatario con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación, no podrá tener en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con el Fondo sino que exclusivamente con el adjudicatario. En todo caso, cualquiera sea el tipo de vínculo laboral, el ejecutor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud del respectivo contrato suscrito con el Fondo Nacional de Salud.

Sin perjuicio de lo anterior y, cada vez que el Fondo lo requiera, el adjudicatario estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales.

El incumplimiento de las obligaciones laborales y/o previsionales respecto de sus trabajadores será estimado como incumplimiento grave al servicio contratado y faculta al Fondo a poner término anticipado. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo N°183-C del Código del Trabajo.

18. SUBCONTRATACIÓN

Durante la ejecución del servicio contratado el adjudicatario sólo podrá efectuar las subcontrataciones que sean estimadas como indispensables para la realización de tareas específicas y previa autorización por parte de Fonasa. Corresponderá al administrador del servicio de Fonasa, calificar y resolver respecto de la subcontratación solicitada, emitiendo el respectivo informe sobre el particular. En todo caso, la subcontratación no podrá superar el 20% del valor total del servicio.

19. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El adjudicatario no podrá en caso alguno, ceder o transferir en forma alguna, total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente licitación, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley N°19.886. La infracción de esta prohibición dará derecho a FONASA a poner término anticipado, en forma inmediata. Lo anterior es sin perjuicio de la transferencia –que se pueda efectuar con arreglo a las normas del derecho común– de los documentos justificativos de los créditos que emanen de la respectiva orden de compra.

20. CONTACTOS DURANTE LA LICITACIÓN Y ACLARACIONES

Durante el proceso licitatorio, esto es, desde la aprobación de las bases y hasta la comunicación del resultado de la licitación, FONASA no podrá tener contactos con los oferentes, salvo mediante los mecanismos establecidos en las presentes bases de licitación.

En el evento que se contravenga este numeral, sea por los oferentes del proceso o funcionarios del Fondo, se evaluará la continuidad del oferente en el proceso licitatorio e inicio del proceso investigativo, respectivamente.

21. CONDICIONES GENERALES

Se deja expresa constancia que no habrá vínculo laboral, ni relación de dependencia o subordinación de ninguna especie entre el personal que la Adjudicataria emplee en la ejecución de los servicios y el Fondo Nacional de Salud.

El adjudicatario suministrará todos los materiales, insumos, accesorios, herramientas, equipos, etc., necesarios para la correcta prestación de los servicios.

22. JURISDICCIÓN

Toda controversia que se suscite entre la aprobación de las bases de licitación y su adjudicación, será sometida a conocimiento del Tribunal de Contratación Pública.

Las eventuales diferencias que existieren durante la vigencia del servicio que se suscribirá, que no pueda ser resuelta de común acuerdo entre las partes, serán conocidas por los Tribunales Ordinarios de Justicia con sede en la comuna y ciudad de Santiago, prorrogándose competencia para ante sus tribunales.

23. FORMALIZACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

La relación contractual entre Fonasa y el proveedor se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, dentro del plazo de 24 horas de emitida, por cuanto es un servicio de simple y objetiva licitación, de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de Compras.

24. MONTO ESTIMADO DEL CONTRATO

El monto del presupuesto estimado para este contrato es de **\$ 10.000.000 Impuestos incluidos**, monto que no obliga al Fondo a la ejecución total de este presupuesto.

BASES TÉCNICAS

1. OBJETIVO

La presente licitación tiene por objetivo contratar los servicios de una empresa que confeccione e instale las señaléticas corporativas en las 23 sucursales ubicadas en la región Metropolitana.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Las señaléticas requeridas para cada sucursal son las que se especifican a continuación:

Sucursal	Tipo de soporte	Cantidad	Materialidad	Medidas	Texto	Tipo de instalación
Quinta Normal Catamarca	Señalética adhesiva horario	1	Adhesivo impreso	28x20 cm	Horario de atención	Sobre vidrio
Puente Alto	Señalética adhesiva horario	1	Adhesivo impreso	28x20 cm	Horario de atención	Sobre vidrio
Colina	Cenefa Mivo	1	Adhesivo impreso efecto espejo	180x50 cm	Logos Gobierno y Fonasa	Interior del vidrio.
	Señalética horario de atención	1	Sintra de mm de espesor, punta redondeadas, con gráfica impresa adhesiva, cadena metálica con chupón, para adhesión a vidrio	28x20 cm	Horario de atención	Puerta
	Dusted	1	Dusted impreso 3M	100x71 cm 100x70 cm 170x44 cm 71x83 cm 70x83 cm 70x83 cm		Ventanas
Recoleta	Señalética colgante doble número	1	Acrílico clear de 5 mm de espesor, con aplicación de gráfica impresa con efecto espejo. Con troquel. Sujeción colgante mediante piolas de acero de 1 mm y bujes de aluminio de 15 x 45 mm.	140x30 cm	Texto y doble número (4 y 5)	Colgante
	Señalética colgante, número centrado	1	Acrílico clear de 5 mm de espesor, con aplicación de gráfica impresa con efecto espejo. Con troquel. Sujeción colgante mediante piolas de acero de 1 mm y bujes de aluminio de 15 x 45 mm.	130x30 cm	Texto y un número.	Colgante

	Señalética escritorio Abierto/Cerrado	4	Sintra 3 mm con termoplisado en L. Impresión directa cama plana	22,5x7,5 cm	Texto Abierto / Cerrado	Escritorio
Conchalí	Señalética colgante	1	Acrílico clear de 5 mm de espesor, con aplicación de gráfica impresa con efecto espejo. Sujeción colgante mediante piolas de acero de 1 mm y bujes de aluminio de 15 x 45 mm	140x25 cm	Servicios multifunción	Colgante
	Señalética colgante con horario de atención	2	Sintra de mm de espesor, punta redondeadas, con gráfica impresa adhesiva, cadena metálica con chupón, para adhesión a vidrio	28x20 cm	Horario atención	Puerta
Hospital San Juan de Dios	Señalética colgante	1	Acrílico clear de 5 mm de espesor, con aplicación de gráfica impresa con efecto espejo. Sujeción colgante mediante piolas de acero de 1 mm y bujes de aluminio de 15 x 45 mm.	80x25 cm	Servicio multifunción	Colgante
	Señalética adhesivo con horario de atención	1	Adhesivo impreso efecto espejo	28x20 cm	Horario atención	Adherida a puerta de vidrio
San Bernardo	Placa volumétrica	1	Base en acrílico blanco de 10 mm de espesor adosado a muro con pernos distanciadores. Logo volumétrico de 40 mm en MDF, cantos pintados (blanco) lacados, cubiertos con gráfica adhesiva controltac en parte frontal.	60x60 cm	Logos Gobierno y Fonasa	Muro exterior
	Números de escritorio	2	Acrílico clear, 4 mm de espesor, canto pulido con plisado de 8 cm en la base. Con adhesión a gráfica impresa efecto espejo respaldo blanco.	12,5x20 cm	Números 1 y 2	Adherido al escritorio
	Adhesivo impreso	2	Adhesivo impreso	28x20 cm	Pago efectivo / Tarjeta	Adheridos al vidrio
San Miguel	Cenefa (cambio de tela a bastidor y mantención del bastidor)	1	Tela Backlite	9,50x1,40 mts	Logos Gobierno y Fonasa	Muro exterior

	metálico.					
	Señalética para puerta de baño	1	Gráfica adhesiva y plateada sobre acrílico blanco de 3 mm de espesor, adosados a puertas con cinta adhesiva doble contacto	13x15 cm	Baño Mixto(Hombre / Mujer	Puerta
	Señalética escritorio Abierto/Cerrado	4	Sintra 3 mm con termoplizado en L. Impresión directa cama plana	22,5x7,5 cm	Texto Abierto / Cerrado	Escritorio
	Señalética atención preferencial	1	Acrílico clear, 3 mm de espesor, cantos pulidos, con termoplizado en L. Gráfica 4/0 colores 1140 dpi, impresión efecto espejo con respaldo adhesivo blanco.	25x12,5 cm	Atención preferencial	Escritorio
	Señalética Tome su número	1	Gráfica adhesiva y plateada sobre acrílico blanco 3 mm de espesor, adosados a muro con cinta adhesiva doble contacto VHB 3M o a muro con pernos embellecedores.	30x30 cm	Tome su número	Muro
Puente Alto Megasalud	Cenefa (cambio de tela backlite a bastidor y mantención del bastidor metálico.)	1	Tela Backlite	1,490x0,82 mts	Logos Gobierno y Fonasa	Muro exterior
	Señalética colgante	1	Acrílico clear de 5 mm de espesor, con aplicación de gráfica impresa con efecto espejo. Sujeción colgante mediante piolas de acero de 1 mm y bujes de aluminio de 15 x 45 mm.	140x25 cm	Servicios	Colgante
CRS Cordillera	Señalética horario de atención	1	Adhesivo impreso	28x20 cm	Horario de atención	Adhesivo para vidrio externo
	Señalética direccional	1	Acrílico impreso efecto espejo	70x40 cm	Direccional	Adosada a Muro con pernos.
El Llano	Cenefa (cambio de tela a bastidor y mantención del bastidor metálico)	2	Tela Backlite	3,91x0,80 mts 3,93x0,80 mts.	Logos Gobierno y Fonasa	Muro exterior
Hospital Sotero del Río	Cenefa	1	Cenefa Panaflex con Bastidor metálico	3,00x0,80 mts	Logo Gobierno y Fonasa	Muro exterior
	Señalética adhesivo con servicios y	1	Acrílico clear de 5 mm de espesor, con aplicación de gráfica	30x30 cm	Servicios y horario de atención	Adhesión a puerta acceso

	horario de atención		adhesiva efecto espejo. Adhesión a puerta			
	Señalética colgante		Acrílico clear de 5 mm de espesor, con aplicación de gráfica impresa con efecto espejo. Sujeción colgante mediante pialas de acero de 1 mm y bujes de aluminio de 15 x 45 mm.	140x25 cm	Servicios	Colgante
Melipilla	Cambio panaflex	3	Cambio tela al panaflex	4,05x0,60 mts. 3,95x0,60 mts. 3,90x0,60 mts.	Logos Gobierno y Fonasa	Muro exterior
	Cambio dusted	1	Dusted impreso 3M	3,94x60 mts	Corporativo	Ventanas acceso
	Cambio de cenefa Mivo	2	Mivo impreso	1,47x0,95 mt	Logos Gobierno y Fonasa	
Talagante	Señalética colgante horario de atención	1	Sintra de mm de espesor, punta redondeadas, con gráfica impresa adhesiva, cadena metálica con chupón, para adhesión a vidrio	28x20 cm	Horario atención	Puerta
Penafior	Cambio de logo a cenefa existente y limpieza al acrílico existente	1	Logo Gobierno volumétrico de 40 mm en metal, cantos pintados (blancos) lacados, cubiertos con gráfica adhesiva controltac en parte frontal.	50x70 cm Aprox.	Logo Gobierno	Cenefa
Maipú	Señalética colgante horario de atención	1	Sintra de mm de espesor, punta redondeadas, con gráfica impresa adhesiva, cadena metálica con chupón, para adhesión a vidrio	28x20 cm	Horario de atención	Puerta
	Tome su número	1	Gráfica adhesiva tiro y retiro sobre Sintra blanco 10mm de espesor troquelado, adosado a módulo autoatención, con cinta adhesiva doble contacto VHB 3M	30x30 cm	Gráfica corporativa	Muro
Estación Central	Cambio Dusted	1	Dusted 3M con troquel, según gráfica corporativa.	160x62 160x61 160x63,5 160x63,5 cm	Gráfica corporativa	Ventanas de acceso
	Señalética horario de atención	1	Sintra de mm de espesor, punta redondeadas, con gráfica impresa	28x20 cm	Horario atención	Puerta

			adhesiva, cadena metálica con chupón, para adhesión a vidrio			
	Cenefa	1	Cenefa en caja con tela backlite	3,00x0,80 mts.	Logos Gobierno y Fonasa	Muro exterior
Renca	Señalética horario de atención	1	Sintra de mm de espesor, punta redondeadas, con gráfica impresa adhesiva, cadena metálica con chupón, para adhesión a vidrio	28x20 cm	Horario de atención	Puerta
	Señalética Tome su número	1	Gráfica adhesiva y ploteada sobre acrílico blanco 3 mm de espesor, adosados a muro con cinta adhesiva doble contacto VHB 3M o a muro con pernos embellecedores.	30x30 cm	Tome su número	Muro
Quilicura	Señalética Tome su número	2	Gráfica adhesiva y ploteada sobre acrílico blanco 3 mm de espesor, adosados a muro con cinta adhesiva doble contacto VHB 3M o a muro con pernos embellecedores.	30x30 cm	Tome su número	Muro
Las Condes	Placa exterior volumétrico	1	Base en acrílico blanco de 10 mm de espesor adosado a muro con pernos distanciadores. Logo volumétrico de 40 mm en MDF, cantos pintados (blanco) lacados, cubiertos con gráfica adhesiva controltac en parte frontal.	120x60 cm	Logos Gobierno Fonasa	Muro exterior
	Señalética horario de atención	2	Sintra de mm de espesor, punta redondeadas, con gráfica impresa adhesiva, cadena metálica con chupón, para adhesión a vidrio	28x20 cm	Horario de atención	Puerta
La Reina	Señalética horario de atención	1	Sintra de mm de espesor, punta redondeadas, con gráfica impresa adhesiva, cadena metálica con chupón, para adhesión a vidrio	28x20 cm	Horario de atención	Puerta
Ñuñoa	Gráfica	1	Gráfica impresa	22x17 cm	Gráfica	Modulo

	adhesiva para módulo Autoconsulta		adhesiva efecto espejo sobre acrílico blanco clear de 5 mm de espesor, adosado con pernos embellecedores.	29x122 cm 22x78 cm 29x122 cm	corporativa	
	Señalética Vía de evacuación.	1	Gráfica adhesiva efecto espejo sobre acrílico clear de 5 mm de espesor. Adosada a muro con 2 pernos distanciadores de 25 mm de diámetro x 15 mm de largo	17x36 cm	Vía evacuación a la izquierda	Muro
Monjitas	Señalética colgante con horario de atención	15	Sintra de mm de espesor, punta redondeadas, con gráfica impresa adhesiva, cadena metálica con chupón, para adhesión a vidrio	28x20 cm	Horario atención	Puerta de vidrio
	Cambio de gráficas adhesivas en Directorios de piso	30	Adhesivo troquelado, 3/0 colores, efecto espejo.	109x50 cm	Texto variable	Directorios de piso
	Señalética Jefe de Sucursal	1	Acrílico 5mm con gráfica adhesiva efecto espejo y respaldo blanco.	25x15 cm	Jefe de sucursal	Puerta
	Señalética colgante		Acrílico clear de 5 mm de espesor, con aplicación de gráfica impresa con efecto espejo. Sujeción colgante mediante piolas de acero de 1 mm y bujes de aluminio de 15 x 45 mm.	140x25 cm	Servicios	Colgante
	Señalética adhesiva horario	20	Adhesivo impreso	28x20 cm	Horario de atención	Sobre vidrio

3. APROBACIÓN DE MUESTRAS PREVIA A LA IMPRESIÓN DEFINITIVA

Para asegurar que el adjudicatario cumpla con el propósito de garantizar a Fonasa que las señaléticas a confeccionar se ajusten a las especificaciones técnicas de estas bases, el proceso de aprobación previa a la impresión final será el que sigue:

- a) Fonasa a través del Depto. de Comunicaciones y Marketing se comunicará con la empresa (en el correo electrónico definido en el portal del mercado público o de Chile proveedores o en el que defina en su propuesta el proveedor), para enviarle los archivos con los diseños originales de cada una de las señaléticas.

El proveedor tiene un plazo de 3 días hábiles, a contar de la fecha de envío de los archivos, para presentar las respectivas pruebas de color, antes de imprimir el material definitivo, para su instalación.

En caso de no presentar las pruebas, dentro del plazo señalado, Fonasa podrá dejar sin efecto la adjudicación y readjudicar al oferente que le sigue en puntaje.

- b) El adjudicatario se obliga a entregar una prueba de color antes de imprimir. Esta prueba debe ser con igual formato a lo especificado en las Bases Técnicas.
- c) Fonasa informará el resultado de la prueba de color en el plazo de un día hábil.
- d) Si la segunda prueba de impresión no es validada, Fonasa queda facultada para proceder a la readjudicación al oferente que le sigue en puntaje, facultad que también será aplicada si el adjudicatario no cumple con los plazos de presentación de las pruebas de color mencionadas anteriormente.

**ANEXO N° 1 - A
DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y
ANEXOS**

PERSONA JURÍDICA Y UNIONES TEMPORALES DE PROVEEDORES

LICITACIÓN PÚBLICA

**“CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS CORPORATIVAS, PARA LAS
SUCURSALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA”**

a) Yo,....., Rut:
..... en mi calidad de Representante Legal de la empresa o
unión temporal de proveedores declaro:

b) Que en nombre de la empresa o unión temporal de proveedores que represento, haber estudiado y tomado conocimiento de las Bases de la presente Licitación y sus Anexos, de las aclaraciones y respuestas a las consultas y de haberlas comprendido y de encontrarse conforme con todos sus términos y condiciones.

La presente declaración se entenderá formulada con la sola presentación de la propuesta.

Oferente :
Nombre Representante Legal :
Rut Representante Legal :
Firma Representante Legal :
Fecha :

ANEXO N° 1 – B
DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y
ANEXOS
PERSONA NATURAL
LICITACIÓN PÚBLICA
"CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS CORPORATIVAS, PARA LAS
SUCURSALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA"

Yo.....,Rut:.....
declaro:

a) Haber estudiado y tomado conocimiento de las Bases de la presente Licitación y sus Anexos, de las aclaraciones y respuestas a las consultas y de haberlas comprendido y de encontrarse conforme con todos sus términos y condiciones.

b) La presente declaración se entenderá formulada con la sola presentación de la propuesta.

Oferente :
Nombre Representante Legal :
Rut Representante Legal :
Firma Representante Legal :
Fecha :

ANEXO N°2 – A

DECLARACIÓN JURADA

PERSONA JURÍDICA O UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

LICITACIÓN PÚBLICA

**“CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS CORPORATIVAS, PARA LAS
SUCURSALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA”**

Yo.....Rut:
..... en mi calidad de Representante Legal de la empresa o
unión temporal de proveedores.....declaro:

1. Que ninguno de nuestros socios o integrantes, es un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni se encuentra unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, hoy refundida en el DFL 1/19653 de Ministerio secretaría general de la Presidencia del año 2000, ni es socio de una sociedad de personas en que aquéllos ni dichos parientes formen parte, ni tienen participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o sus parientes sean accionistas, ni es socio en una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
2. Que la empresa o los integrantes de la unión temporal de proveedores que represento no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos años previos a la presentación de la propuesta.
3. Que la empresa o los integrantes de la unión temporal de proveedores que represento no ha sido condenada por delitos concursales, establecidos en el Código penal (art. 401, ley 20.720), dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el contrato.
4. Que la empresa o los integrantes de la unión temporal de proveedores que represento no ha incurrido en las conductas previstas por la Ley N°20.393, en los artículos 8 y 10, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

Oferente :
Nombre Representante Legal :
Rut Representante Legal :
Firma Representante Legal :
Fecha :

ANEXO N°2 – B

DECLARACIÓN JURADA .

PERSONA NATURAL

LICITACIÓN PÚBLICA

**"CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS CORPORATIVAS, PARA LAS
SUCURSALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA"**

Yo,..... Rut:.....
declaro:

1. Que no soy un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni encontrarme unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, hoy refundida en el DFL 1/19.653 de Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2000, ni ser socio de una sociedad de personas en que aquéllos ni dichos parientes formen parte, ni tener participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o sus parientes sean accionistas, ni ser socio en una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
2. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos años previos a la presentación de la propuesta.
3. Que no he sido condenado por delitos concursales, establecidos en el Código penal (art. 401, ley 20.720), dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el contrato.

Oferente :
Nombre Representante Legal :
Rut Representante Legal :
Firma Representante Legal :
Fecha :

ANEXO N° 3

DATOS DEL OFERENTE

LICITACIÓN PÚBLICA

"CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS CORPORATIVAS, PARA LAS
SUCURSALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA"

a) DATOS DEL OFERENTE	
RUT	
NOMBRE RAZON SOCIAL	
NOMBRE FANTASIA	
DIRECCION COMERCIAL	
COMUNA	
FONO FIJO	
FONO CELULAR	

b) DATOS REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE	
RUT	
CORREO ELECTRONICO	

c) DATOS DEL ADMINISTRADOR DEL CONVENIO	
NOMBRE	
FONO FIJO	
FONO CELULAR	
CORREO ELECTRONICO	
DIRECCION	

ANEXO Nº 4

DECLARACION JURADA SIMPLE

ACREDITA VERACIDAD DE LA OFERTA

"CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS CORPORATIVAS, PARA LAS SUCURSALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA"

El firmante en su calidad de oferente o Representante Legal del oferente, (Nombre persona natural o razón social de la entidad o unión temporal de proveedores), RUT _____, declara bajo juramento que la información entregada en la oferta por concepto de la presente propuesta, así como los antecedentes de respaldo de la misma, son veraces, se ajustan a las condiciones de entrega del servicio licitado y cumplen con todos los reglamentos y estatutos establecidos para la prestación de los servicios incluidos dentro de esta licitación y que son presentados como parte de la oferta.

Nombre persona natural o nombre Representante Legal	
Firma	
fecha	

ANEXO Nº 5

CALENDARIO GENERAL

LICITACIÓN PÚBLICA

“CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS CORPORATIVAS, PARA LAS SUCURSALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA”

FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
18/11/2016	A partir de las 17:00 horas	Subida al portal www.mercadopublico.cl de la resolución aprobatoria de las presentes bases.
desde el 22/11/2016 hasta el 23/11/2016	Hasta las 16:00 horas	Formulación por escrito por parte de los oferentes, de consultas y/o aclaraciones a través del portal www.mercadopublico.cl
24/11/2016	A partir de las 16:00 horas	Emisión y publicación en el portal www.mercadopublico.cl , de respuestas a las consultas y/o aclaraciones formuladas por los participantes.
28/11/2016	Hasta las 16:00 horas	Presentación de las ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl Recepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta y muestra de señalética solicitada, en Oficina de Partes, Monjitas Nº 665, primer piso, Santiago, hasta las 16:00 hrs. Las ofertas económicas no ingresadas en el portal, no se considerarán válidas.
28/11/2016	A partir de las 16:05 horas	Apertura electrónica de las ofertas, validando los antecedentes incorporados por los oferentes en dicho portal, de conformidad a las bases administrativas.
28/11/2016	A partir de las 09:00 hrs hasta las 17:00 hrs	Entrega de Muestras en Oficina de Partes, Monjitas Nº 665, primer piso, Santiago, hasta las 17:00 hrs
02/12/2016	A partir de las 15:00 horas	Comunicación del resultado de la licitación, mediante la publicación de la resolución que la adjudique o declare desierta

ANEXO N°6

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA

"CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS CORPORATIVAS, PARA LAS
SUCURSALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA"

1. OFERTA ECONÓMICA

VALOR TOTAL DEL SERVICIO LICITADO	Precio Valor total del contrato Sin IVA	Precio total del contrato con IVA.
Precio total del servicio.		

Oferente :
Nombre Representante Legal :
Rut Representante Legal :
Firma Representante Legal :
Fecha :

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA

**"CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS CORPORATIVAS, PARA LAS
SUCURSALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA"**

Introducción: Llenado de datos considera años de experiencia y listado de trabajos y referencias que el Oferente ha desarrollado de similares características a las solicitadas en la presente licitación.

1. AÑOS DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN EL RUBRO LICITADO:

Años de experiencia	Desde (según fecha de creación de la empresa de acuerdo a la iniciación de actividades o constitución de la sociedad. Para ello se debe adjuntar copia de dicho documento)

2. NOMINA DE TRABAJOS DE SIMILARES CARACTERISTICAS:

Nómina de los trabajos en curso o concluidos en los últimos 5 años, contados desde la fecha de presentación de la propuesta. Debe incluir certificados emitidos y firmados por el cliente, para cada uno de los trabajos que se incluya en este ítem.

N°	Nombre de la empresa para la cual realizó el trabajo	Año en que se realizó el trabajo	Tipo de trabajo	Referencia contraparte (Nombre, teléfono, correo electrónico)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

Si el certificado emitido por el cliente no indica o no permite identificar el nombre de la empresa o el año en que realizó el trabajo o el tipo de trabajo o los documentos de referencia de la contraparte, entonces esa experiencia no será evaluada.

Oferente :
Nombre Representante Legal :
Rut Representante Legal :
Firma Representante Legal :
Fecha :

ANEXO N° 8

CALIDAD DE LA OFERTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA

"CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS CORPORATIVAS, PARA LAS
SUCURSALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA"

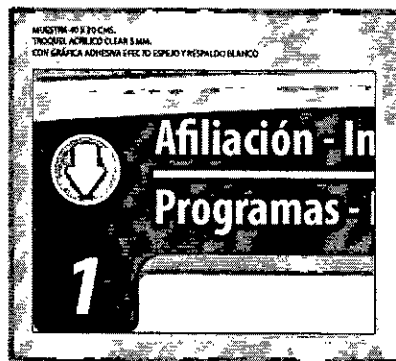
PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA:

Especificaciones de la muestra a presentar por los oferentes, para ofertar de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas.

SEÑALETICA

Muestra de 40 x 30 cms., en acrílico clear de 5 mm. de espesor, con cantos pulidos y gráfica en adhesivo plateado efecto espejo con respaldo en adhesivo blanco.

Se adjunta archivo, a las presentes bases, con el original de la gráfica, para la presentación de la muestra.



CHECK LIST DE EVALUACIÓN PARA LA MUESTRA DE LA SEÑALETICA INTERNA:

Se debe entregar la muestra de la señalética solicitada, para evaluar este anexo.	Cumplimiento	
	SI	NO
Limpiezas de la adhesión de la gráfica al soporte		
Resolución en puntos por pulgada		
Branding		
Calce de colores		
Limpieza de corte		
Uniformidad de espesor		
Brillo de los cantos		

ANEXO N° 9

PLAZOS

LICITACIÓN PÚBLICA

**“CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS CORPORATIVAS, PARA LAS
SUCURSALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA”**

1. PLAZO DEL TRABAJO LICITADO:

Se debe indicar el plazo de entrega de la producción de los soportes gráficos más la instalación, los cuales se considerarán desde la fecha de entrega de los respectivos originales. El plazo debe ser en días corridos.

INDICAR PLAZO EN DIAS CORRIDOS
Total _____ días corridos.

En el caso que el oferente no indique el plazo, su oferta será declarada inadmisibles.

Oferente :
Nombre Representante Legal :
Rut Representante Legal :
Firma Representante Legal :
Fecha :

ANEXO N° 10

GARANTÍA

LICITACIÓN PÚBLICA

**"CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS CORPORATIVAS, PARA LAS
SUCURSALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA"**

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS:

Se debe indicar la cantidad de meses, a partir de la recepción, que las señaléticas e instalación, queda con garantía frente a todo tipo de fallas de materiales e instalaciones.

Garantía	EN MESES
MATERIALIDAD E INSTALACIÓN	

En el caso que el oferente no indique la garantía, su oferta será declarada inadmisibile.

Oferente :
Nombre Representante Legal :
Rut Representante Legal :
Firma Representante Legal :
Fecha :

2. LLÁMESE a Licitación Pública para contratar "Confección e instalación de señaléticas corporativas para las sucursales de la región metropolitana" en el Fondo Nacional de Salud.

3. PUBLÍQUESE este documento, correspondiente a las Bases Administrativas y Técnicas y sus Anexos, en el sitio www.mercadopublico.cl.

4. REMÍTASE copia de esta resolución, al Administrador Institucional del Lobby.

5. PUBLÍQUESE en el portal web de Fonasa, en el marco de la Ley de Lobby a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, como sujetos pasivos durante el período comprendido entre la fecha de publicación de las presentes bases y hasta la fecha de adjudicación. Dicha publicación en la Ley de Lobby, debe ser a más tardar antes de la fecha de cierre de presentación de ofertas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA"**



**CAROLINA TORRA VÁSQUEZ
JEFA SUBDEPTO. DE ADMINISTRACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD**

A. d.
EHO/MPL/jmsm

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Comunicaciones y Marketing
- Subdepto. Administración
- Unidad de Transparencia(Ley del Lobby)
- Eduardo Hernández O. (Miembro de la Comisión Evaluadora de Ofertas)
- Jimena Fuentes V. (Miembro de la Comisión Evaluadora de Ofertas)
- Olman Henríquez S. (Miembro de la Comisión Evaluadora de Ofertas)
- Sección Presupuesto
- Sección Compras y Abastecimiento
- Gloria Wasaff V.; Sección Compras y Abastecimiento
- Oficina de Partes /

Ingreso N° 457

